

## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS

### ACTA 289

La Ingeniera Carolina Vásquez Soto, Viceministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, inicia la sesión extraordinaria No. 289 del Fondo de Incentivos a partir de las 11:20, 13 horas del 21 de julio de dos mil dieciséis, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Carolina Vásquez Soto quien preside (MICITT); Máster Guillermo Arturo Vicente León (CONICIT); Dr. Francisco Romero (CONARE-UTN); Dr. Daniel Rueda (CONARE-UNA); Lic. Sergio Ramírez Amador (MAG); Dr. Fernando García Santamaría (UCR-CONARE); Máster Gerardo Brenes (UCCAEP); Sra. Noelia De León Carvajal (CICR); Lic. Luis Javier González (Ministerio de Hacienda); Lic. José David Freni (Ministerio de Hacienda).

#### Ausentes justificadas:

Dra. Lisette Brenes (CONARE-UNED)  
Ing. Eduardo Halabí (CNAA)  
Máster Geannina Dinarte (MEIC)  
Dra. Lizette Brenes (CONARE.UNED)

**Invitados:** Lic. Scarleth Ruiz (MICITT); Ing. Alejandra Araya (CONICIT); Lic. Johanna González (CONICIT).

#### ARTÍCULO I

Inicia la sesión con la comprobación del quorum y 10 miembros presentes.

#### ARTICULO II

Se somete a aprobación la agenda y se aprueba con 10 votos a favor.

#### FONDO INCENTIVOS

##### Agenda

- I. Comprobación del quórum
- II. Aprobación de agenda
- III. Aprobación Acta 288
- IV. Informe financiero CONICIT
- V. Análisis de solicitudes favorables

#### ARTICULO III

##### Aprobación Acta 288

Ante la no presentación de la solicitud para financiar con fondos de incentivos la olimpiada de matemática, por parte del comité organizador, Doña Carolina solicita al señor Fernando García, Vicerrector de Investigación de la UCR, la colaboración para que a lo interno de esa universidad, se de solución a este situación lo antes posible y que los medios de comunicación no manifiesten que el Gobierno no brinda apoyo a los muchachos que representan al país en este evento, por cuanto dicho

## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS

comité debe responsabilizarse por no proceder para hacer uso de los fondos, mismos que estaban reservados para colaborar con el financiamiento a la olimpiada.

Se somete a aprobación el Acta No. 288 de fecha 7 de julio de dos mil dieciséis y se aprueba unánimemente con 10 votos a favor.

### ARTICULO IV Informe financiero CONICIT

El señor Arturo Vicente presenta el siguiente informe financiero, donde se refleja la disponibilidad al 15 de julio de 2016 de **¢1.023.913,772,27**.

**Estado resumido**  
Fidelscomiso 21-02 CONICIT/BCAC Fondo de Incentivos Ley 7169  
(al 15 de julio del 2016)

Concepto	Monto
Presupuesto total de egresos 2016	1.433.756.118,00
Presupuesto ordinario autorizado 2016	1.433.756.118,00
Menos:	
Comisiones bancarias <sup>a)</sup>	829.716,50
Egresos por desembolsos efectuados a beneficiarios con cargo al presupuesto 2016 <sup>b)</sup>	409.544.339,59
Compromisos por pagar a los contratos ratificados por el Comité Especial de Crédito con cargo al presupuesto 2016 <sup>c)</sup>	309.641.615,80
Reservas presupuestarias a dictámenes positivos en proceso de trámite <sup>d)</sup>	178.594.670,53
<b>Total Saldo Disponible al 15 de julio 2016</b>	<b>535.145.775,58</b>
Más:	
Ajuste por Superávit específico de Liquidación presupuestaria 2015 <sup>e)</sup>	20.831.440,89
Transferencia del Gobierno Central, modificación presupuestaria MICITT-005-2015 <sup>f)</sup>	167.936.556,00
Transferencia del Gobierno Central, incorporado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 <sup>g)</sup>	300.000.000,00
Disponibles total al 15 de julio 2016 con ajuste de superávit y presupuesto extraordinario	<b>1.023.913.772,27</b>

Fuente: Contabilidad presupuestaria de fidelscomisos CONICIT/BCAC, Unidad de Finanzas. Basado en registros formales de transacciones del CONICIT

**Notas aclaratorias:**

- a) Las comisiones bancarias corresponden al costo de las transferencias SINPE por los desembolsos realizados a los beneficiarios y, al cobro mensual por la administración del fidelscomiso por parte del Bancrédito
- b) Los egresos por desembolsos son los dineros girados en el 2016 a los beneficiarios por las ayudas otorgadas
- c) Los compromisos se refieren a las cuentas por pagar a los beneficiarios por las ayudas aprobadas y formalizadas
- d) Las reservas presupuestarias se refieren a la suma de los montos de las solicitudes con recomendación positiva por parte de la Unidad de Evaluación Técnica del CONICIT para aval del Consejo Director o bien en aprobación por parte de la Comisión de Incentivos y/o ayudas pendientes de formalizar y ratificar por el Comité Especial de Crédito
- e) El ajuste por Superávit específico corresponde a la diferencia entre el superávit real, según la liquidación presupuestaria del 2015, por ¢728.008.268,89 y el superávit específico presupuestado para el año 2016 por ¢707.176.828,00. Este ingreso se incorporara en el presupuesto extraordinario 1-2016.
- f) Aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N° 39271 y publicado en el Diario Oficial 210 del 29 de octubre, oficio MICITT DIM-OF-720-2015. Según el Estado de Cuenta de Caja Única del 23 de diciembre 2015, se registra el movimiento n° 27-3609 ingreso por Factura del Gobierno número 2000359223.
- g) Estos ¢300.000.000,00 corresponden a la diferencia entre el presupuesto inicial 2016 autorizado y el monto consignado en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016. Gestión de aval de la rectoría C&T según oficio SE-309-2015 del 18 de diciembre del 2015.
- h) En relación al saldo disponible reportado el 30 de junio del 2016, se presenta una diferencia por la suma de ¢86.490.714,67. Lo anterior se debe a los movimientos usuales en el registro de reservas presupuestarias por nuevas solicitudes de financiamiento, ratificación de contratos de financiamiento que estaban en estado de reserva, pago de comisiones bancarias y por el pago a beneficiarios con saldos en compromisos.



Elaborado por: Lidia Seydy Zúñiga Obando  
Unidad de Finanzas



Revisado por: Lic. Amoldo Núñez Sánchez  
Coordinador Unidad de Finanzas

## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS

Se da por conocido el informe financiero.

### ARTICULO V

#### Análisis de solicitudes favorable

Se conocen las solicitudes de ayuda complementaria presentadas al Fondo de Incentivos, considerando las recomendaciones técnicas emitidas por el CONICIT y que cumplen con todos los requisitos exigidos. Con base en lo anterior, se toman los siguientes acuerdos y se condiciona las aprobaciones a lo siguiente:

La ayuda financiera complementaria no es transferible a terceras personas y se encuentran bajo los siguientes aspectos:

- a) El CONICIT en su calidad de administrador de los Fondos Públicos destinados a este efecto, girará los recursos de acuerdo a la liquidez (saldos presupuestarios disponibles) de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131.
- b) La existencia de un presupuesto debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa y el cumplimiento de las normas administrativo-financieras establecidas por el CONICIT.
- c) La aprobación del presupuesto del Fideicomiso del Fondo de Incentivos, por parte de la Contraloría General de la República, y cualquier disposición que sobre dicha temática emane el ente contralor.
- d) El cabal cumplimiento por parte del interesado de las disposiciones de la Ley No. 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su respectivo Reglamento.
- e) Si se comprobare que el beneficiario, después de dos meses, no ha concretado la ayuda complementaria otorgada, se autoriza al CONICIT para que de oficio deje sin efecto la solicitud, salvo que exista una prórroga por parte del interesado o se considere necesaria la ampliación del plazo por parte del CONICIT según estudio técnico, para los casos especiales anteriores, en cuyo caso deberá someterse nuevamente a conocimiento de la Comisión de Incentivos.

Contra los actos de la Comisión de Incentivos cabrá únicamente el recurso de revocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo No. 58 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227. Dicho recurso debe entregarse ante la Secretaría Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología, sita en el Edificio Principal del MICITT.

### ARTICULO V

#### Solicitudes favorables

##### A. Eventos

1. Solicitud FI-023B-16. (evento WITFOR)

## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS

Realizada la evaluación de la **solicitud FI-023B-16** y aplicados los criterios técnicos-financieros del CONICIT, **y suficientemente discutido el tema se somete a votación y se acuerda en firme con 10 votos a favor, recomendar financiar** con recursos del Fondo de Incentivos, a la **Universidad de Costa Rica**, cédula jurídica N° 4-000-042149, cuyo representante legal es el Dr. Henning Jensen Pennington, cédula de identidad N° 8-0041-0334, mayor, casado, costarricense, Doctor en Psicología, vecino de San Pedro de Montes de Oca, la organización del evento denominado **“Foro Mundial de Tecnología de Información (WITFOR 2016): TIC para promover el desarrollo humano y proteger el medio ambiente”**, que se realizará en el Hotel Aurola Holiday Inn, San José, Costa Rica, del **12 al 14 de setiembre de 2016**.

“El objetivo del evento WITFOR es contribuir con la implementación del Plan de Actuación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, (CMSI) y ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (ODM). En este foro se investiga las estrategias sostenibles y de éxito de las TIC en los países en desarrollo y se examina las distintas iniciativas y proyectos de desarrollo y el uso de aplicaciones de las TIC eficaces y sensibles al contexto.”

De conformidad con los cálculos efectuados, corresponderá el financiamiento **por la suma de hasta ₡9.391.000,00** (Nueve millones trescientos noventa y un mil colones con 00/100) monto redondeado al múltiplo de miles, equivalentes a US\$17.274,30 a un tipo de cambio de 1\$=₡543,64; desglosados como sigue: a) Viáticos ₡4.852.000,00; b) Alimentación participantes ₡1.739.000,00; Traducción ₡1.982.000,00; Publicación Memoria/Maletines ₡818.000,00. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado”.

La Universidad de Costa Rica ha designado como Coordinadora General del evento a la Dra. Gabriela Marín Raventós, Cédula de identidad N° 1-0566-284; dirección electrónica: [gabriela.marin@ucr.ac.cr](mailto:gabriela.marin@ucr.ac.cr)


### B. Programa de becas de maestría MICITT-CORNELL

En oficio ET-102-16 con fecha 19 de julio, 2016 y firmado por la Ing. Alejandra Araya, se indica que para el Programa de becas de maestría MICITT-CORNELL, se recibieron 3 solicitudes en el MICITT, ninguno de los solicitantes cumplió con el requisito de admisibilidad de demostrar el 50% de contrapartida, elemento establecido en la base de la convocatoria:

**“Únicamente se financiarán 2 becas por un monto máximo de \$60.000,00 cada una que representa 50% del costo total; el restante 50% debe ser cubierto con contrapartida. Al presentar la solicitud, el interesado no puede tener más de 40 años.**

Los dictámenes técnicos arrojaron los siguientes resultados:

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS**

Id. Solicitud	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Nombre del Beneficiario	Monto Solicitado	Monto Requerido para ejecutar la actividad	Monto Ajustado al máximo según convocatoria	Calificación
FI-041B-16	Maestría en Administración Pública con énfasis en Política de Ciencia, Tecnología e Infraestructura	23/08/2016	JAIRO SEBASTIAN HEVA ARCE	€66.406.103,00	€39.787.252,00	€33.248.000,00	84
FI-012B-16	Maestría en Administración Pública, con énfasis en Política de Ciencia, Tecnología e Infraestructura	23/08/2016	CAROLINA ARAYA CHAVES	€63.849.408,00	€40.727.072,44	€33.248.000,00	80
 <p>CONICIT</p>							
FI-008B-16	Maestría en Administración Pública con énfasis en Política de Ciencia, Tecnología e Infraestructura.	23/08/2016	DANIEL DE LA HORMAZA HERNANDEZ	€66.663.317,00	€39.598.844,40	€33.248.000,00	75

Los tres postulantes obtienen una nota igual o superior a 75, calificación mínima para recomendar “FAVORABLE”. Los requerimientos financieros superan el monto máximo a otorgar indicado en la convocatoria (equivalente en colones a US\$60.000), debido a que ninguno de los postulantes reportó contrapartida de otras fuentes financieras distintas al aporte de la Universidad de Cornell para el rubro de “Matrícula/Colegiatura” (Tuition and fees)”. El beneficiario deberá demostrar, de manera documental, que cuenta con los recursos para viabilizar la conclusión de los estudios de maestría propuestos”.

**1. Solicitud FI-008B-16. Señor Daniel De la Hormaza Hernández (Programa de becas de maestría MICITT-CORNELL)**

**Suficientemente discutido el tema se somete a votación y se acuerda en firme (10 votos a favor):**

Después de realizada la evaluación de la solicitud FI-008B-16, presentada por el señor Daniel De la Hormaza Hernández, cédula de identidad N° 1-1407-0007, costarricense, soltero, abogado, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, vecino de San Rafael de Escazú, San José, para realizar estudios de Maestría en Administración Pública con énfasis en Ciencia, Tecnología y Política de Infraestructura, en la Universidad Cornell; Ithaca, Nueva York; Estados Unidos de América, por el plazo total de estudios comprendido entre el 23 de agosto, 2016 y hasta el 22 de agosto, 2018, y conforme con las bases de la convocatoria y la metodología de evaluación aplicada por el CONICIT, y suficientemente discutido el tema se somete a votación y se acuerda en firme con 10 votos a favor, recomendar no acoger la solicitud debido a que si bien es cierto, obtuvo

## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS

nota de 75 puntos, únicamente se financiarán dos becas, situación indicada en la convocatoria, y los casos aceptados obtuvieron notas superior a 75.

Al ser las 11:55 horas se retira de la sesión el señor Fernando García

### 2. Solicitud FI-012B-16. Señora Carolina Araya Chaves. (Programa de becas de maestría MICITT-CORNELL)

Después de realizada la evaluación de la solicitud FI-012B-16, presentada por Araya Chaves Carolina, cédula de identidad N° 7-0203-0068, costarricense, soltera, Administradora de Empresas, Colaboradora de Importaciones Aurora CRC S.A., vecina de San Rafael de Montes de Oca, San José, para realizar estudios de **Maestría en Administración Pública con énfasis en Políticas en Ciencia, Tecnología e Infraestructura, en la Universidad Cornell; Ithaca, Nueva York; Estados Unidos de América, por el plazo total de estudios comprendido entre el 23 de agosto, 2016 y hasta el 22 de agosto, 2018, y conforme con las bases de la convocatoria y la metodología de evaluación aplicada por el CONICIT, y suficientemente discutido el tema se somete a votación y se acuerda en firme con 9 votos a favor, recomendar financiar con recursos del Fondo de Incentivos hasta por un monto total de €33.248.000,00 (monto redondeado al múltiplo de miles), equivalentes a USD\$ 60.000,00, para el período de vigencia del financiamiento comprendido entre el 23 de agosto, 2016 y hasta el 22 de agosto, 2018. La solicitante deberá procurarse los recursos necesarios de contrapartida adicional, que se estiman en €7.478.673,44, para cumplir con éxito sus estudios. Antes de firmar el contrato debe demostrar que cuenta con dicho monto. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. La nota y el desglose del monto recomendado es el siguiente:**

FUENTE	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION CONICIT	83
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>
RECOMENDACIÓN	<b>APROBADO</b>

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones - FONDO DE INCENTIVOS**

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Inscripción/matriculación	14.629.000,00
Manutención	17.178.000,00
Pasaje Aéreo	776.000,00
Seguro Médico	665.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>€33.248.000,00</b>

DESEMBOLSOS ANUALES	MONTO A FINANCIAR
<b>AÑO 1</b>	16.624.000,00
<b>AÑO 2</b>	16.624.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>€33.248.000,00</b>

**3. Solicitud FI-041B-16. Señor Jairo Mena Arce. (Programa de becas de maestría MICITT-CORNELL)**

Después de realizada la evaluación de la solicitud FI-041B-16, presentada por MENA ARCE JAIRO, cédula de identidad N° 3-0428-0904, costarricense, soltero, Economista, vecino de Dulce Nombre, Cartago, para realizar estudios de **Maestría en Administración Pública con énfasis en Política en Ciencia, Tecnología e Infraestructura**, en la Universidad Cornell; Ithaca, Nueva York; Estados Unidos de América, por el plazo total de estudios comprendido entre el 23 de agosto, 2016 y hasta el 22 de agosto, 2018, y conforme con las bases de la convocatoria y la metodología de evaluación aplicada por el CONICIT, y **suficientemente discutido el tema se somete a votación y se acuerda en firme con 9 votos a favor, recomendar financiar con Fondos de Incentivos un monto total de €33.248.000,00, (monto redondeado al múltiplo de miles), equivalentes a USD\$ 60.000,00**, para el período de vigencia del financiamiento comprendido entre el 23 de agosto, 2016 y hasta el 22 de agosto, 2018. La solicitante deberá procurarse los recursos necesarios de contrapartida adicional, que se estiman en €6.538.852,00, para cumplir con éxito sus estudios. **Antes de firmar el contrato debe demostrar que cuenta con dicho monto.** Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. La nota y el desglose del monto recomendado es el siguiente:

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS**

FUENTE	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION CONICIT	84
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>
RECOMENDACIÓN	<b>APROBADO</b>

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Inscripción/matrícula	14.629.000,00
Manutención	17.178.000,00
Pasaje Aéreo	776.000,00
Seguro Médico	665.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>€33.248.000,00</b>

DESEMBOLSOS ANUALES	MONTO A FINANCIAR
<b>AÑO 1</b>	16.624.000,00
<b>AÑO 2</b>	16.624.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>€33.248.000,00</b>

**C. Autorización para posponer el compromiso contractual de trabajar en CR.**

**1. Solicitud FI-355-09; FI-346-10; FI-031-12 y FI-181-12. Dr. Carlos Angelé Martínez.**

La Unidad Gestión del Financiamiento del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas, CONICIT, realiza el análisis de la solicitud de posposición hasta abril del dos mil dieciocho, presentada por el **Dr. Carlos Angelé Martínez, identificado con el número de cédula 1-1134-0022**, quien realizó y concluyó exitosamente, estudios de Doctorado en Química, en la Universidad de Clemson, Carolina de Sur, Estados Unidos, durante el período comprendido entre agosto del 2009 a mayo del 2016, con recursos del Fondo de Incentivos según los contratos códigos FI-355-09; FI-346-10; FI-031-12 y FI-181-12.



## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS

El beneficiario solicita la correspondiente autorización para posponer el compromiso contractual, establecido en la cláusula séptima inciso e) que a la letra dice: “El beneficiario se compromete una vez finalizados los estudios, a laborar en Costa Rica por un año por cada año que recibió financiamiento”. Justifica su solicitud indicando que fue aceptado en el Programa de Posdoctorado en el Departamento de Biología Molecular, Celular y de Desarrollo (MCDB), en la Universidad de Yale, New Haven, Connecticut, Estados Unidos (Folio 267).

### I. Antecedentes:

1. Que en virtud de los alcances dispuestos en la sesión de la Comisión de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología No.196 del 31 de octubre del 2007 y sus reformas en las sesiones No. 196 del 28 de noviembre del 2007, No. 198 del 30 de enero del 2008, No. 214 del 06 de agosto del 2009, No. 261 del 04 de junio del 2014, y No. 272 del 07 de mayo del 2015, dispusieron un nuevo procedimiento para agilizar y acelerar asuntos dentro del seno de la Comisión, denominado “Procedimiento de Vía Rápida”.
2. Que el trámite de posposición de la fecha de inicio de presentación de informes expost se gestiona en el marco del “Procedimiento de Vía Rápida”, siempre que la solicitud cumpla con las siguientes disposiciones: i) el (la) beneficiario (a) realizará estudios conducentes a un grado superior al obtenido con recursos del Fondo de Incentivos; ii) el financiamiento para dichos estudios está debidamente garantizado; y iii) el (la) beneficiario (a) tiene contrato de prestación futura de servicios, en el cual se garantice su trabajo al regreso a Costa Rica.
3. Al beneficiario se le ha financiado la suma de  $\$26.627.000,00$ ; con recursos del Fondo de Incentivos para realizar estudios de Doctorado en Química, en la Universidad de Clemson, Estados Unidos, durante el período comprendido entre agosto de 2009 a agosto del 2016, según Contratos códigos FI-0355-09, FI-346-10; FI-031-12 y FI-181-12.
4. Concluyó sus estudios de Doctorado en el período establecido y presentó su Informe Final de Estudios y documentación respectiva con respecto al cierre técnico y el financiero de la ayuda económica otorgada con recursos del Fondo de Incentivos el 29 de junio del 2016.
5. El título de su tesis de doctorado fue:

“Prevención del daño al ADN y generación de especies reactivas de oxígeno por Fe(II), Co(II) y Cu(I) y nanopartículas de CuO con antioxidantes polifenólicos y neurotransmisores”.

También ha publicado con algunos colegas los artículos:

García CR, Angelé-Martínez C, Wilkes JA, Wang HC, Battin EE, Brumaghim JL. “Prevention of iron- and copper-mediated DNA damage by catecholamine and amino acid neurotransmitters, L-DOPA,

## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS

and curcumin: metal binding as a general antioxidante mechanism” *Dalton Trans.* 2012 Jun 7; 41(21):6458-67.

Angelé-Martínez C, Goodman C, Brumaghim J. “Metal-mediated DNA damage and cell death: mechanisms, detection methods, and celular consequences”, *Metallomics.* 2014 Aug; 6(8):1358-81

6. Manifiesta el Dr. Angelé Martínez que no posee vínculo laboral en el país con ninguna empresa (Folio 269).
7. La solicitud original fue apoyada por la Universidad de Costa Rica, pero no dispone de prestación futura de servicios en dicho centro educativo (Folio 059).
8. El programa de posdoctorado en el Departamento de Biología Molecular, Celular y de Desarrollo tiene una duración mínima de un año, dio inicio en abril del 2016 por lo que se proyecta su finalización para abril del 2017 (Folio 267).
9. El interesado adjunta carta de la Universidad de Yale donde se manifiesta que ha sido aceptado oficialmente para continuar con los estudios para obtener el posdoctorado y además, el ofrecimiento de trabajo en dicha Universidad (Folio 267).

### II. Análisis:

Este tipo de solicitudes que implican el trámite de posposición de la fecha de inicio de presentación de informes expost, usualmente se gestionan en el marco del “Procedimiento de Vía Rápida”, siempre que la solicitud cumpla con las disposiciones: i) el (la) beneficiario (a) realizará estudios conducentes a un grado superior al obtenido con recursos del Fondo de Incentivos; ii) el financiamiento para dichos estudios está debidamente garantizado; y iii) el (la) beneficiario (a) tiene contrato de prestación futura de servicios, en el cual se garantice su trabajo al regreso a Costa Rica

En este caso en particular, el Dr. Angelé Martínez, incumple con el numeral iii) correspondiente a la prestación futura de servicios.

### III. Por lo tanto:

La Coordinación de la Unidad Gestión del Financiamiento, pone a conocimiento la solicitud del Dr. Carlos Angelé Martínez, identificado con el número de cédula 1-1134-0022, a la Secretaría Ejecutiva y por el mandato conferido.

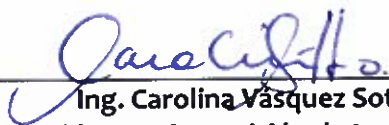
Después de del análisis realizado por la Unidad de Gestión de Financiamiento del CONICIT, y suficientemente discutido el tema se somete a votación y se acuerda en firme (9 votos a favor): **Recomendar posponer la fecha de inicio del cumplimiento de la obligación contractual del Dr. Angelé Martínez, de laborar en Costa Rica un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos y programar la fecha de regreso a Costa Rica para abril del 2018, una vez concluidos sus estudios de Posdoctorado en el Departamento de Biología Molecular, Celular y de**

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – FONDO DE INCENTIVOS**

Desarrollo (MCDB), en la Universidad de Yale, New Haven, Connecticut, Estados Unidos, a partir de esa fecha, establecer la programación de entrega de informes expost.

Trátese esta solicitud como una adenda del contrato original.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 12:10 horas del 21 de julio de dos mil dieciséis.



Ing. Carolina Vásquez Soto  
Presidenta a.i, Comisión de Incentivos



Máster Gerardo Brenes  
Secretario Comisión de Incentivos